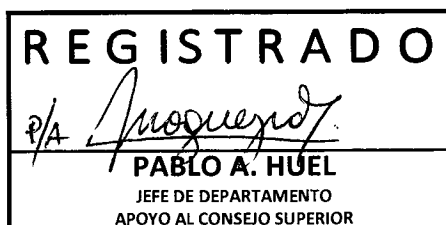




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1388/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Omar Rolando GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1388/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1388/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de



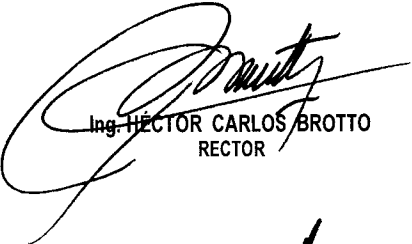
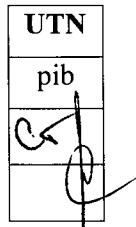
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Control, sin tener aprobada Máquinas e Instalaciones Eléctricas, al alumno Omar Rolando GUERRERO, Legajo N° 21036 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2716/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior